



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

RADICADO: 087583184002-2014-00430-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: IBIS LEONOR GOMEZ BLANCO
DEMANDADO: RAFAEL ARMANDO JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: a su despacho el presente proceso informándole que fue recibido en el despacho en fecha 10 de marzo de 2020, memorial con anexos por parte de la demandante en este proceso. Sírvase proveer. Soledad, julio 17 de 2020.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO DIECISIETE (17) DE VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito al que hace referencia, se tendrá por allegado al proceso el memorial presentado por el demandante en fecha 10 de marzo de 2020, que da constancia la demandante del dinero recibido por como Canon de arrendamiento del apto ubicado en la carrera 24 N°68ª-13, segundo piso, Barrio Villa Estadio, 2da Etapa, del este municipio, así mismo se tendrán los anexos de este.

En vista de lo anterior este juzgado,

RESUELVE:

UNICO: ALLEGAR al proceso y poner en conocimiento de las partes, el mencionado memorial de fecha 10 de marzo de 2020 y sus anexos, presentado por la demandante dentro de este proceso.

CUMPLASE:


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

02.

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN</p>
